

RESOLUCION N°90.1.2.1.

0093

FEB 20 0000 14

JOSE MARIA BORJA GILLES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA."

QUE el señor Jorge Gustavo Rosero Toscano en su calidad de Garante y Representante Legal de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Paul Armendaris Salvador, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° 891291 de 16 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Deracho Societario, mediante Memorando N° 90-1-2-1-047 de 19 de enero de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. AM-89285, de 27 de septiembre de 1989;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA." por S/. 800.000,00 con lo que asciende a S/. 700.000,00 dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"CAFETERIA FRANCESA CIA. LTDA."

FEB 90 000015

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que el Notario Décimo Primero del canton Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de febrero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 9 ENE. 1990

Dr. José María Dorja Gillegos

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 232 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR -



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO